

SEMINARIO COMPRAS VERDES:

La contratación de productos y servicios con criterios ambientales

DOCUMENTO DE SÍNTESIS

Octubre 2004



Dirección Técnica por el Gobierno de Aragón

Matilde Cabrera

Nuria Gayán

Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón

Paseo María Agustín, 36. Edificio Pignatelli, 50.071 Zaragoza

976 71 48 35– email: dgcepea@aragob.es

Coordinación del seminario:

Fundación Ecología y Desarrollo.

Plaza San Bruno 9, 1º, oficina 1ª 50001 Zaragoza

976 29 82 82 – email: residuos@ecodes.org

Con la colaboración de Ecoinstitut de Barcelona y Bakeaz.

INDICE

1. Introducción

¿Qué es la Compra Verde?

¿Cuáles son esos criterios generales de la Compra Verde?

¿Por qué es importante potenciar la Compra Verde?

¿Qué actores están involucrados?

2. Guía rápida para la compra verde

Situaciones de partida

Introducción paso a paso

No partimos de cero

Difusión

¿En qué contratos podemos introducir parámetros ambientales?

¿Cómo hemos de incluir los parámetros ambientales?

Apartados donde introducir criterios ambientales

Otros criterios a tener en cuenta

3. Recopilación de buenas prácticas nacionales en el ámbito de la contratación pública sostenible.

Ambientalización de compras en Granollers

Programa Oficina Verde en Barcelona

Programa Compra Verde en Badalona

Compra Verde en Sant Boi de Llobregat

Ambientalización en la Universidad Autónoma de Barcelona

Introducción de criterios ambientales en la UPC

Situación actual de compras verdes en el Gobierno de Aragón

Otras iniciativas

4. Recursos existentes

1. Introducción

¿Qué es la Compra Verde?

Los vocablos *Compra Verde*, *Contratación Verde*, *Ambientalización Interna* o *Compra Pública Ambientalmente Correcta* son formas diferentes de llamar al conjunto de iniciativas que la administración pública y otras entidades públicas y privadas llevan a cabo para la mejora del comportamiento ambiental interno.

Esta definición engloba tanto la compra de productos ambientalmente más correctos como la contratación de obras y servicios bajo criterios ambientales con la perspectiva de fomentar cambios en los sectores económicos y en las pautas de trabajo.

¿Cuáles son esos criterios generales de la Compra Verde?

CRITERIOS	EJEMPLOS
Ahorro de recursos, energía o agua	Sistemas de doble descarga en los WC de los edificios
Uso de recursos renovables	Placas solares térmicas o fotovoltaicas
Uso de productos con bajo contenido o ausencia de sustancias problemáticas o tóxicas	Pinturas de base acuosa
Uso de productos reutilizables	Vasos de vidrio multiuso
Uso de productos de larga vida	Marquesinas forjadas en hierro colado de una sola pieza
Uso de elementos fácilmente reparables	Plumas con recambio
Uso de productos y materiales reciclables y separables	Sillas totalmente desmontables para separar los diferentes materiales para su reciclaje
Uso de materiales reciclados	Papel reciclado
Reducción de la generación de residuos	Lapiceros con mina recargable
Correcta gestión de los residuos	Recuperación de los escombros en la rehabilitación de un edificio

¿Por qué es importante potenciar la Compra Verde?

Existen diversas razones que justifican la importancia de introducir la Compra Verde, muy especialmente en las administraciones públicas:

1. En el ámbito europeo, las adquisiciones de las administraciones públicas representan un 14% del PIB europeo. Esto sitúa a las administraciones como un sector relevante de la economía y como uno de los principales motores que pueden contribuir decisivamente al desarrollo sostenible. Las políticas de compras podrían cambiar la economía de escala de ciertos productos ambientalmente más correctos fomentando cambios en el sector productivo.
2. A escala inferior (estatal, regional o local) las administraciones exigen constantemente a los sectores productivos, así como a los ciudadanos a título individual, la implicación en la protección del medio ambiente. Por consiguiente, la implementación de la compra verde juega un papel ejemplificador.
3. Además, si unimos la capacidad de la administración de liderar procesos de ambientalización con la actual tendencia generalizada de externalización de servicios (por ejemplo la gestión de equipamientos públicos, el mantenimiento de instalaciones, etc.), se puede afirmar que la introducción de criterios ambientales en las condiciones de contratación adquiere una importancia creciente y puede generar cambios en los hábitos y procedimientos habituales del sector servicios.
4. Finalmente la compra verde supone otros beneficios para las administraciones públicas entre los que se encuentran los siguientes:
 - Mejora de la eficiencia.
 - Mejora de la calidad de vida de la comunidad.
 - Concienciación ambiental de la comunidad.
 - Mejora de la imagen política.
 - En muchos casos, obtención de mayores niveles de sostenibilidad por el mismo coste.

¿Qué actores están involucrados?

- Los responsables políticos, que deben adoptar compromisos políticos para apoyar la ambientalización interna.
- Los responsables de compras y contratación, que deben homologar productos y contratar obras y servicios incorporando criterios ambientales.
- Los productores de productos y materiales, que deben desarrollar alternativas más respetuosas con el medio ambiente.
- Los proveedores, que deben conocer e incluir los productos ambientalmente más correctos en sus ofertas.
- Las empresas de servicios y de construcción que, por una parte deben realizar un consumo racional, reutilizar y reducir los residuos y, por otra, deben disponer de personal formado y capacitado para desarrollar las tareas con criterios ambientales.

- Los trabajadores y usuarios, que con sus comportamientos deben contribuir a usar los recursos de forma racional a lo largo de toda su vida útil y deben colaborar en la reutilización y recogida selectiva de los residuos al final de la misma.

Lo que no debemos olvidar

La compra verde pretende conseguir cambios en la estructura económica y social de la comunidad para que ésta sea más respetuosa con el medio ambiente. Esto implica un cambio de hábitos en todas las etapas del proceso de compra.

Un factor clave para conseguirlo y para garantizar el éxito de la compra verde es la sensibilización y formación de todos los actores implicados, especialmente de los siguientes:

- **Compradores**, para quienes deben realizarse sesiones de formación sobre los aspectos legales de la normativa europea sobre compra verde, sobre los criterios ambientales a introducir para productos y servicios, etc.
- **Usuarios finales**, para dar a conocer las medidas introducidas y para fomentar cambios de comportamiento y uso de los productos, en tanto que la compra ambientalmente correcta no atiende sólo a la adquisición de productos y contratación de servicios sino que también debe tener en cuenta los comportamientos y manejos de los productos a lo largo de su vida útil y al final de la misma.
- **Suministradores**, sobre todo los locales, que necesitan conocer la nueva política de compras sostenible. Necesitan tiempo e información para poder adaptarse a los nuevos requerimientos.

Esta formación no tiene porque ser formal. Además, se puede integrar en otras actividades. Así, pueden utilizarse a tal fin las sesiones de formación habituales para los empleados, o los talleres de sensibilización en el marco de la implantación de sistemas de gestión ambiental o de los programas de Agenda 21 local.

Además, estas medidas complementarias ayudarán a mejorar los resultados obtenidos. Por ejemplo, tan importante es comprar papel reciclado como reducir el consumo de papel usándolo por las dos caras.

2. Guía rápida para la compra verde

Advertencia:

Con la introducción de la compra verde se pretende modificar de forma sustancial y duradera las pautas de trabajo ya existentes. Para que el cambio sea efectivo es importante que el esfuerzo sea razonable: la introducción de la compra verde no debe representar un exceso de trabajo extra.

Por otro lado debemos ser conscientes de que la introducción de la compra verde puede encontrarse con adversarios. Las razones de ello son diversas (burocrático-administrativas, legales y/o políticas). Por lo tanto debemos buscar un terreno de trabajo favorable y cerciorarnos al máximo de que las acciones que emprendamos pueden ser efectivas.

Para ello es recomendable:

- Reconocer la situación en que nos encontramos: cual es el compromiso político, quién está dispuesto a asumir el reto.
- Actuar para conseguir el efecto más relevante posible. A menudo ello conlleva identificar los ámbitos de actuación plausibles y diseñar la estrategia “paso a paso” más adecuada. Las autoridades deberían empezar con unos pocos productos o servicios y, gradualmente, ir avanzando sobre estos según las capacidades administrativas.
- Avanzar sobre experiencias reales llevadas a cabo por otras administraciones o entidades y no partir de cero.

Situaciones de partida

Podemos partir de 3 situaciones diferentes:

- 1) **Existe una voluntad política firme de fomentar la compra verde:** Ello se reconoce porque existen compromisos al más alto nivel e implicación de los máximos responsables.

En este caso se puede proceder de forma sistemática analizando los ámbitos de compra y contratación tal como se describe posteriormente en este capítulo, y procediendo según un plan de acción enfocado hacia aquellos puntos sobre los que se puede conseguir el mayor efecto: contratos de mayor volumen económico y productos de gran consumo.

- 2) **La introducción de la compra verde es una iniciativa que surge en algún Departamento,** generalmente el de medio ambiente. La iniciativa es bien vista o cuanto menos tolerada por el resto, pero sin una implicación clara.

En este caso contamos sólo con las propias fuerzas, con lo que debemos actuar de forma muy prudente y evitar crisis o fracasos que pondrían en tela de juicio nuestro esfuerzo y nos harían perder credibilidad.

Es conveniente entonces comenzar por la ambientalización de las compras en los ámbitos de competencia propia. Al mismo tiempo debemos actuar de forma no estanca: comunicar nuestros propósitos, nuestras acciones y sobre todo nuestros éxitos. La experiencia conseguida, o el apoyo de unos asesores competentes, nos permitirá ofrecer nuestra colaboración a aquellos que estén interesados en la compra verde. Con ello podremos empezar a percibir quiénes son nuestros mejores aliados. Podemos iniciar así una progresiva ampliación a otros departamentos que se muestren motivados, lo que amplía el número de empleados y representantes políticos interesados y convencidos del proyecto hasta que se expresa la voluntad de toda la entidad de fomentar la compra verde.

A partir de ahí podremos plantearnos un trabajo sistematizado, tal como se ha presentado en el caso anterior (situación de partida nº 1).

- 3) Un caso especial es aquel en que, por un lado no existe una voluntad clara de compromiso con la compra verde, pero por otro lado sí **existe unanimidad sobre un problema ambiental concreto** que la entidad, en pleno, quiere abordar.

En este caso podemos tomar ese consenso como punto de partida para introducir la compra verde. Por ejemplo, tomemos el caso de un municipio especialmente sensible al tema del agua (sea por escasez o sea por disponer de humedales de gran valor,...). En este caso hay que centrar la compra verde en todos aquellos elementos que reduzcan el consumo y mejoren la calidad. Está claro que se deberá empezar por una revisión de instalaciones y plantear la compra de grifos y mecanismos que reduzcan el consumo. Pero podemos no quedarnos ahí y plantear mejoras en otros aspectos como cambios en los servicios de limpieza de edificios que afecten tanto al consumo directo de agua como al tipo de productos de limpieza empleados (y por tanto a la carga contaminante de estos).

Al mismo tiempo podemos introducir otros aspectos que generen mejoras indirectas sobre el agua. Por ejemplo podemos explicar que la producción de papel reciclado consume mucha menos agua. De esta manera iremos extendiendo la compra verde a otros productos y servicios.

Implementación de la compra verde paso a paso

Sea cual sea el punto de partida, la implementación de la compra verde en la administración o en cualquier entidad pública o privada, puede resultar compleja: diferentes inversiones en productos, servicios e infraestructuras; diversas áreas o departamentos implicados; falta de conocimientos técnicos o de asesoramiento externo que permitan disponer de un marco de referencia hacia donde orientar las especificaciones del contrato; desconocimiento de la disponibilidad en el mercado de los diferentes productos; etc.

Por tanto, es recomendable ir paso a paso y no pretender ser demasiado ambiciosos. En lugar de ello, las autoridades deben empezar a trabajar con unos pocos productos o servicios y, gradualmente, ir ampliando el foco a otras áreas diferentes.

La metodología es muy simple y similar tanto si es una sola área la que introduce la compra verde como si se trabaja en comisión con los representantes de todas las áreas de la entidad.

Lo primero a tener en cuenta es que **se ha de avanzar poco a poco** y sobre los resultados obtenidos. Es decir, en un proceso retroalimentado en el que es tan importante la planificación e introducción de las acciones como el establecimiento de un sistema de monitoreo o de indicadores cuantificables que nos muestren los resultados obtenidos en cada actuación.

Esto nos permitirá la revisión y evaluación del proceso y, en consecuencia, la introducción de los cambios necesarios para una mejora continua del comportamiento ambiental.

El segundo paso antes de empezar a introducir criterios ambientales consiste en decidir dónde se van a implementar éstos. Para ello, realizaremos un **inventario, diagnóstico ambiental o auditoría de todos los contratos y compras** del departamento o de toda la entidad. No sólo se recogerá el objeto del contrato sino que también será importante conocer:

- la fecha de oferta
- el gasto que representa cada contrato
- el grado de impacto ambiental

Posteriormente **se priorizarán los contratos** en función de los parámetros mencionados anteriormente así como de la facilidad para introducir criterios ambientales y de la visibilidad de los resultados conseguidos.

Hemos de tener en cuenta que **en un primer estadio** se pretende introducir parámetros ambientales de forma exitosa para eliminar reticencias y para sensibilizar al resto de departamentos y trabajadores. Por tanto, tenemos que **tratar de asegurar el éxito** de nuestras acciones. Para ello, tendremos que ser capaces de **evaluar los productos o servicios más ecológicos** a través de la información disponible, de asesoramiento externo o con la colaboración con otras administraciones como se expone en el siguiente apartado.

Finalmente, una vez escogido el o los contratos donde introducir los criterios ambientales tendremos que **fijar objetivos reales y cuantitativos**.

El **seguimiento de los resultados** obtenidos permitirá la **evaluación del proceso, su revisión, y la propuesta de nuevas acciones**.

No partimos de cero

Pese a que la compra verde se encuentra todavía en un estadio incipiente en nuestro territorio, algunos municipios y organismos públicos y privados ya han empezado a introducir cláusulas ambientales en sus contratos. En el apartado 3 de esta guía se muestran algunos de estos ejemplos.

Hemos de ser conscientes de que no estamos solos sino que otras entidades ya están implementando compras verdes. Por tanto será mejor comenzar en aquellos ámbitos donde ya existen experiencias reales llevadas a cabo por otros. Además esto nos permitirá colaborar entre entidades y maximizar los resultados con menor esfuerzo.

Difusión

Después de introducir los parámetros ambientales, de ofertar el contrato y de adjudicarlo, se irán obteniendo los resultados de la implantación a través de los indicadores establecidos. Pero ¿qué haremos con esta información?

Primero, evaluarla para ver donde hay problemas. Después se puede utilizar para sensibilizar a los trabajadores y políticos, y para hacer difusión de la política ambiental de la entidad con datos reales.

Además, si los datos estuvieran disponibles por departamentos o áreas, su publicación podría servir de incentivo para mejorar los resultados respectivos en relación a los demás. Así se genera una competencia positiva que hace que se mejoren los resultados en materia ambiental.

¿En qué contratos podemos introducir parámetros ambientales?

Existen diferentes tipos de contratos según los servicios que se quieran contratar. No obstante, en todos ellos se pueden introducir parámetros ambientales. Los tipos de contratos son los siguientes:

- **Consultoría:** contratación de asesoría y consultoría.
- **Suministros:** compra directa de productos.
- **Servicios:** compra indirecta de productos mediante la contratación de un servicio (por ejemplo, leasing de coches o fotocopiadoras, contratos que incluyen mantenimiento y reposición de consumibles) o mediante la contratación de servicios que incluyan el uso de productos fungibles, herramientas, maquinarias y personal (por ejemplo, la contratación del servicio de limpieza de edificios, mantenimiento urbano, alumbrado, etc.)
- **Obras:** proyectos técnicos y ejecución de obras nuevas o de rehabilitaciones. Estos no abarcan exclusivamente el producto final, sino también el proyecto y la ejecución de las obras. Es en ese primer estadio de diseño y concepción del proyecto cuando los poderes adjudicadores tienen la mejor oportunidad para integrar los aspectos medioambientales. Sin olvidar la elección de materiales y la gestión ambiental en la ejecución de las obras.
- **Concesiones:** como por ejemplo la gestión de instalaciones deportivas o culturales, cesiones de uso de edificios, organización de eventos puntuales (fiestas patronales...), etc.

¿Cómo hemos de incluir los parámetros ambientales?

En cada uno de los tipos de contratos comentados en el apartado anterior se pueden incluir parámetros ambientales en los pliegos de condiciones de diferentes maneras. Son las siguientes:

- a niveles distintos de prescripción, es decir, de obligado cumplimiento o bien con carácter adicional, como mejora voluntaria por parte del licitador.
- sobre diferentes elementos, referidos a las empresas, a los fabricantes y sus distribuidores, a los productos o al conjunto del servicio.

- en diferentes momentos, como por ejemplo en la definición del objeto del contrato, de las especificaciones técnicas, de los criterios de selección...

Apartados donde introducir criterios ambientales

1. Definición del objeto del contrato

Esta es la forma más sencilla y transparente de introducir criterios ambientales.

Ejemplos de ello podrían ser: la construcción de edificios bioclimáticos, la compra de papel reciclado, la contratación de servicios de limpieza sostenibles, etc.

2. Especificaciones técnicas

Incluso si el objeto del contrato se ha definido de forma neutral, se pueden conseguir resultados parecidos con la introducción de la dimensión ambiental en las especificaciones técnicas ya que éstas representan requerimientos mínimos que han de cumplir todos los licitadores.

Estas especificaciones pueden referirse a niveles de cumplimiento ambiental, uso de productos determinados, procesos de producción, etc.

Las ecoetiquetas pueden ser utilizadas para determinar las especificaciones técnicas, pero la legislación europea específica que no se permite la petición de productos certificados con una determinada ecoetiqueta.

No obstante, es perfectamente legal especificar que un producto debe cumplir con los criterios de una cierta ecoetiqueta, o dar preferencia a aquellos que lo hagan en los criterios de adjudicación. De este modo, la posesión de la ecoetiqueta garantiza el cumplimiento de las especificaciones si bien también ha de ser posible la presentación de otros sistemas de verificación del cumplimiento de los criterios.

3. Presentación de variantes

Se suelen permitir cuando la autoridad contratante no está completamente segura de cuáles son las ofertas más correctas ambientalmente de las disponibles en el mercado. En estos casos, es interesante permitir la aportación de variantes ambientales.

En otras circunstancias, la administración puede permitir adjuntar variantes ambientales si quiere obtener resultados más innovadores o para determinar qué opción satisface mejor los aspectos financieros y el objetivo de efectuar compras ecológicas.

Al utilizar esta posibilidad, los poderes adjudicadores tienen que elaborar primero una definición estándar del objeto del contrato que cubra las exigencias mínimas. Se debe especificar en el anuncio de licitación la opción de presentación de variantes para que éstas puedan ser aceptadas.

La presentación de variantes puede presentar graves dificultades de valoración si no se posee la capacidad o los criterios objetivos de valoración de las mismas.

4. Criterios de selección

Si se han introducido consideraciones ambientales en alguno de los apartados anteriores, la entidad puede también especificar criterios ambientales de selección, ya que algunos contratos pueden requerir unos niveles de conocimientos técnicos ambientales elevados, el uso de tecnología específica, etc.

Estos criterios podrán ser tenidos en cuenta en las tres categorías de criterios de selección:

- De exclusión. Están listados exhaustivamente en las directivas europeas de compra pública pero los relacionados con aspectos ambientales son:
 - El hecho de haber sido condenado en sentencia firme por cualquier delito que afecte a la moralidad del contratista. Esto incluye los delitos ambientales como tipifica el artículo 325 del vigente código penal (LO 10/1995 de 23 de noviembre de 1995).
 - El hecho de haber cometido una falta grave que pueda ser comprobada (sólo si la ley nacional consideran el no respeto de ciertas reglas ambientales como una posibilidad de grave comportamiento profesional).
- De capacidad técnica, también listados exhaustivamente en las directivas europeas. En ellos se determina la manera en que las autoridades pueden comprobar la capacidad técnica de los licitadores. Los aspectos citados en la directiva y que pueden relacionarse con aspectos ambientales son:
 - La declaración del utillaje, material y equipo técnico del que dispondrá el contratista para la ejecución de la obra
 - La declaración de los medios técnicos del suministrador, sus mediciones para garantizar la calidad y sus medios de estudio e investigación
 - La declaración de los técnicos u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que dispondrá el contratista para la ejecución del contrato, señaladamente, los encargados del control de calidad.

Siempre se ha de tener en cuenta que las calificaciones y capacidades requeridas deben estar relacionadas y ser proporcionales al objeto del contrato.

Algunos ejemplos de criterios de selección ambientales son:

- Lista de contratos “verdes” similares de obras o servicios realizados en los últimos 3 - 5 años.
- Descripción de la maquinaria específica de que se dispone para ejecutar el contrato.
- Cualificación ambiental del personal necesario para desarrollar el contrato.
- Presentación de las ecoetiquetas o los certificados para demostrar la adecuación de los productos o servicios a las especificaciones técnicas definidas.

El uso de un sistema de gestión medioambiental (SGMA) como justificante del cumplimiento de estos requisitos no es siempre posible ya que cada SGMA es diferente. No obstante, el registro en un SGMA servirá como justificante cuando los elementos del programa y del sistema de gestión medioambientales satisfagan los requisitos de capacidad técnica. Pero siempre será posible la verificación por otros medios.

5. Criterios de adjudicación

Ante todo es muy importante mencionar en los pliegos de contratación que la adjudicación se hará en función de la oferta económicamente más ventajosa. De este modo, no se valorará exclusivamente el coste más bajo sino otros factores de interés para la autoridad que hagan la oferta más rentable.

A este respecto existen algunas sentencias del Tribunal de Justicia Europeo (C-513/99 o C-448/01), que justifican que los beneficios económicos no tienen por qué afectar directamente a la autoridad contratante.

Para determinar qué oferta debe considerarse más ventajosa desde el punto de vista económico, el poder adjudicador tiene que indicar previamente los criterios que se aplicarán y que serán decisivos. Estos criterios de adjudicación, así como la ponderación relativa atribuida a cada uno, deben ser indicados con antelación suficiente para que los licitadores puedan realizar sus ofertas.

Estos criterios pueden ser cualitativos (por ejemplo, niveles de emisiones de gases) o económicos (por ejemplo consumo energético). Además, como pueden estar relacionados con las especificaciones técnicas, también pueden referirse a los métodos de producción.

6. Ejecución del contrato

Finalmente, la autoridad puede especificar cláusulas para la ejecución ambiental del contrato. Como las cláusulas contractuales se refieren exclusivamente a la ejecución del contrato, deben evitarse las que sean especificaciones técnicas, criterios de selección o criterios de adjudicación encubiertos.

Además, éstas deben ser expuestas desde el inicio del proceso, pese a que sólo se desarrollarán en el momento de ejecución del contrato, y siempre deben estar claramente relacionadas con la ejecución del mismo.

Algunas cláusulas en la ejecución que cumplen con los principios del derecho comunitario y son conformes con las directivas son:

- entrega y envasado de bienes a granel y no por unidades
- recuperación o reutilización a cargo del contratista del material de embalaje y de los productos usados
- suministro de bienes en recipientes reutilizables
- recogida, reciclado o reutilización a cargo del contratista de los desechos producidos durante la utilización o consumo de un producto o después
- transporte y entrega donde tenga lugar la utilización de los productos químicos (por ejemplo, productos de limpieza) concentrados y diluidos.

Otros criterios a tener en cuenta

La definición de todos los criterios expuestos anteriormente está sujeta a otros parámetros más generales de los procesos de contratación pública:

- Transparencia: todos los licitadores deben ser informados de la misma forma y a la vez y los requerimientos ambientales deben ser especificados claramente para poder comparar objetivamente las ofertas.
- No discriminación: los criterios ambientales no pueden ser introducidos de modo que se favorezca a los proveedores locales o nacionales.
- Relación con el objeto del contrato: todos los requerimientos ambientales deben estar relacionados con el objeto del contrato, es decir, que no se puede por ejemplo, solicitar a un proveedor de coches que utilice papel reciclado en su administración.
- Mutuo reconocimiento: las autoridades contratantes deben reconocer explícitamente y aceptar productos que cumplan con las especificaciones ambientales mostrando certificaciones equivalentes.

Instrumentos de la compra verde en el sector público:

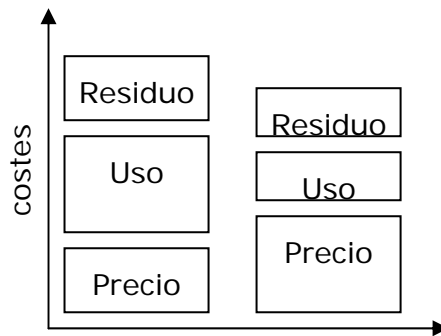
- Compromisos políticos para promocionar la Compra Verde.
- Diagnósticos Ambientales o Ecoauditorías internas para evaluar el punto de partida.
- Creación de grupos de trabajo con los responsables de compra y contratación.
- Recogida de información técnica sobre las cualidades ambientales de productos y servicios: en forma de “checklist”, manuales de compra, evaluación interna de productos...
- Colaboración con proveedores habituales para aumentar la oferta de productos y servicios ambientalmente correctos
- Decidir la vía de implantación en cada caso concreto: introducción de cláusulas en prescripciones técnicas, medidas normativas, pruebas piloto internas...
- Informar a los usuarios: formación del personal, guías de educación ambiental...
- Formar y colaborar en redes

Destruyamos mitos

El argumento más esgrimido contra la compra verde es que los productos verdes cuestan más. No obstante, la generalización no es cierta.

En primer lugar, actualmente ya existen en el mercado alternativas más ecológicas disponibles a precios similares a los de los productos estándar.

En segundo lugar, hay ocasiones en las que los productos verdes sí son más caros. No obstante, el comprador no ha de olvidar que el coste real del producto no es solamente el precio de compra pagado sino que ha de contar también con los costes a largo plazo asociados a su manejo, mantenimiento y tratamiento de los desechos. De este modo podemos tener productos ecológicos de mayor precio, pero que a largo plazo sean más ventajosos económicamente.



No obstante, también podemos implementar estrategias de compra que nos permitan minimizar el incremento de los costes de productos ambientalmente más correctos. Estas son:

- Minimizar las necesidades de compra o consumo con la compra de productos reutilizables y reparables; la mejora del almacenamiento, los inventarios y la gestión de stocks; la formación de los usuarios para hacer un uso más eficiente de los equipos, etc.
- Mejorar las compras a través de la compra centralizada, la compra conjunta (entre departamentos o administraciones diferentes) o la compra por Internet.
- Mantener los precios competitivos fijando unos tope máximos en los incrementos de los costes cuando se negocian los contratos (por ejemplo, un 5% más caro que los productos convencionales).

3. Recopilación de buenas prácticas nacionales en el ámbito de la contratación pública sostenible.

La compra verde en España todavía se encuentra en un estadio inicial. Son varios los municipios, administraciones públicas y otras entidades, que han empezado a introducir criterios ambientales en la contratación pública. No obstante, en la mayoría de los casos, lo hacen de forma puntual y por la motivación del personal, sobre todo de los departamentos de medio ambiente y en las competencias propias.

En este contexto inicial, es importante destacar aquellas prácticas llevadas a cabo para que sirvan de modelo y ejemplo a otras administraciones públicas interesadas en promover la compra verde en su ámbito competencial.

Los casos de buenas prácticas se han seleccionado principalmente entre los municipios que constituyen el grupo de trabajo sobre compra verde formado este año en el seno de la Red de Ciudades y Pueblos por la Sostenibilidad de Cataluña, además de alguna otra experiencia exitosa.

La información se ha extraído teniendo en cuenta:

- Un cuestionario que los municipios participantes en este grupo de trabajo tenían que rellenar para conocer la situación de partida de la compra verde.
- Los pliegos de contratación de los contratos seleccionados en cada caso. Se ha pretendido presentar el mayor número posible de contratos y por este motivo, en cada ejemplo práctico, se expone la información detallada de un contrato distinto.

El contenido de cada ficha descriptiva es el siguiente:

1. Breve descripción de la entidad, el ámbito de actuación y la trayectoria en la introducción de la compra verde.
2. Descripción detallada de un contrato donde se han incluido criterios ambientales. Se detalla: el objeto del contrato, los objetivos ambientales perseguidos, los criterios de adjudicación considerados y las especificaciones técnicas ambientales introducidas. En los casos en que se disponía de la información, también se describen los indicadores de evaluación de los resultados y los resultados obtenidos.
3. Enumeración de los agentes implicados y valoración que hace el personal técnico de todo el proceso.
4. Finalmente, en algunos casos, también se presentan otras informaciones puntuales de otros contratos elaborados por la misma entidad.

Los organismos escogidos y los contratos analizados son:

Organismo	Contrato
Ayuntamiento de Granollers	Compra de papel y sobres.
Ayuntamiento de Barcelona	Programa Oficina Verde.
Ayuntamiento de Badalona	Servicio de mantenimiento y limpieza del verde urbano.
Ayuntamiento de Sant Boi	Suministro de papel, cartuchos y toners, material higiénico, fotocopadoras, y vehículos.
Universidad Autónoma de Barcelona	Cesión de espacio para el servicio de <i>vending</i> .
Universidad Politécnica de Cataluña	Contrato de consultoría y asistencia técnica.
Gobierno de Aragón	Situación actual de compras verdes.

Introducción de criterios ambientales de las compras en el Ayuntamiento de Granollers

Entidad:	Ayuntamiento de Granollers
Provincia:	Barcelona
Ámbito:	Local
Ubicación:	Granollers
Objeto de la contratación:	
Compra de papel y sobres	

Resumen:

El proceso en el Ayuntamiento de Granollers comienza en el año 2001 a través de varias iniciativas y del diseño del “Plan de racionalización de recursos” donde se plantea una breve “ambientalización de las compras”.

Desde entonces se han ido incorporando criterios ambientales en diversos contratos pese a no poseer un procedimiento general aprobado para aplicar en todos los contratos. Donde se han introducido criterios ambientales ha sido en:

- El concurso de material de oficina.
- La contratación de recogida de residuos y limpieza viaria.
- La contratación de campañas y servicios adjudicados desde el Servicio de Medio Ambiente.

Actualmente, no obstante, los esfuerzos se han frenado a la espera de los resultados de un grupo de trabajo sobre compras verdes creado en el marco de la Red de Municipios por la Sostenibilidad de Cataluña.

Contrato de suministro de papel y sobres

Objetivo ambiental perseguido:

Con el proyecto concreto, se han buscado varios objetivos:

- Reducir el consumo de agua y energía.
- Reducir el consumo de materias primas.
- Proteger los bosques y los suelos.

Objeto del contrato:

Compra de papel DIN A4 y sobres.

Procedimiento de contratación:

Concurso abierto.

Criterios de selección utilizados: (máxima puntuación/ puntuación total)

- Oferta económica (60/100).
- Calidad de los productos y del servicio (20/100): se valorará la calidad de los productos ofertados en su ciclo de vida y/o en el proceso de distribución (servicio), según lo establecido en la cláusula 4 del pliego de prescripciones técnicas.
- Plazo de entrega (20/100).

Cláusula 4. Garantía y calidad del producto

Para acreditar las características ambientales y la calidad de los productos ofertados en el su ciclo de vida y/o en el proceso de distribución, los licitadores podrán presentar certificaciones expedidas por organismos oficiales (tipo ISO serie 9002 o 14001/EMAS o similares) y/o ecoetiquetas, que se valoraran como aspecto de la calidad de los productos.

Los licitadores habrán de especificar a la su propuesta, el plazo de garantía de los artículos ofertados. Dentro de este plazo, el proveedor tiene la obligación de sustituir los artículos suministrados que presenten defectos de fabricación o reciclaje. Las sustituciones se tendrán que realizar en un plazo máximo equivalente al plazo general de entrega ofertado.

Si es comprobase que los artículos no cumplen les prestaciones y/o características ofertadas, se comunicará al proveedor para que proceda a retirar-los, quedando exento el Ayuntamiento de Granollers de cualquier pago, incluso del gasto que genere su retirada. En este caso, si los bienes ya han sido pagados, el proveedor tendrá que rembolsar el importe cobrado.

En caso que algún producto sea defectuoso y estropee alguna maquinaria (impresora, fotocopidora, etc.) el proveedor será responsable de su reparación y asumirá el coste.

Descripción de las especificaciones ambientales del concurso:

Papel

El papel ha de ser reciclado, excepto el tamaño DIN A3, que ha de ser ecológico (libre de cloro- TCF). El papel reciclado, como mínimo, ha de contener un 90% de fibra reciclada. Para acreditar que el papel es reciclado, ha de estar certificado con alguna de las siguientes etiquetas:

- Distintivo de Garantía de Calidad Ambiental (Cataluña).
- EU Eco-label (Unión Europea).
- Blue Angel (Alemania).
- Nordic Ecolabelling (Dinamarca, Finlandia, Noruega, Suecia y Islandia).

Tanto el papel reciclado como el ecológico han de garantizar una durabilidad mínima de 100 años. Por tanto, ha de cumplir la norma alemana DIN 6738 o la ISO 9706.

Para acreditar las características ambientales y la calidad del papel ofertado los licitadores han de presentar:

- Certificado del fabricante con la ecoetiqueta y documentación correspondiente.
- Certificado del laboratorio que haya realizado el análisis al papel en cuanto al cumplimiento de la norma alemana DIN 6738 o la ISO 9706, la cual, certifica una durabilidad mínima de 100 años del papel. También se valorará que el papel tenga una durabilidad superior a los 100 años, y la cual esté certificada por algún estudio técnico.

Para cada tipo de papel, el licitador podrá ofertar diferentes artículos especificando en cada caso la marca y el modelo. Se ha de presentar con el anexo de oferta económica unas cuantas hojas de cada modelo de papel para verificar la calidad.

Todos los papeles ofertados han de ser compatibles con los modelos de fotocopiadoras, copadoras e impresoras láser o inyección de tinta que existen actualmente en el mercado. Si no es así, se ha de especificar detalladamente por el proveedor las máquinas que no pueden utilizar este tipo de papel.

Sobres

Todos los sobres han de ser fabricados con papel reciclado. Como mínimo ha de contener un 90% de fibra reciclada. Para acreditar que el papel utilizado en la fabricación de los sobres es reciclado, ha de estar certificado con alguna de las siguientes etiquetas:

- Distintivo de Garantía de Calidad Ambiental (Cataluña).
- EU Eco-label (Unión Europea).
- Blue Angel (Alemania).
- Nordic Ecolabelling (Dinamarca, Finlandia, Noruega, Suecia y Islandia).

Para acreditar las características ambientales y la calidad del papel de los sobres, los licitadores han de presentar el certificado con la ecoetiqueta y documentación correspondiente.

Los sobres han de indicar que están fabricados con papel reciclado. El sistema de apertura de los sobres ha de ser por simple tracción o apertura fácil.

Para cada tipo de sobre, el licitador podrá ofertar diferentes artículos especificando, en cada caso, la marca y el modelo. Se ha de presentar con el anexo de oferta económica un modelo de cada sobre para verificar la calidad.

Agentes implicados:

Los agentes implicados en el Ayuntamiento de Granollers son:

- El Área de Servicios Centrales.
- El Servicio de Medio Ambiente.
- El Archivo Municipal.

Valoración:

- Dificultad para certificar la durabilidad del papel entre los proveedores españoles. Haría falta una norma ISO que permitiera certificar este tema, y que fuera conocida por los proveedores españoles. Existe alguna norma alemana, pero son pruebas de laboratorios que certifican los resultados obtenidos.
- Dificultad de coordinar a todos los servicios del Ayuntamiento que compran productos susceptibles de incorporar criterios ambientales.
- Se han presentado dificultades para contrastar los criterios ambientales con los de durabilidad del papel, tanto en el archivo municipal como en la presentación de proyectos.

Para más información:

Ayuntamiento de Granollers. Servei de Compres

Persona de contacto: Jordi Mena

Telf.: 93 842 66 25

Programa Oficina Verde en Barcelona

Entidad:	Ayuntamiento de Barcelona
Provincia:	Barcelona
Ámbito:	Local
Ubicación:	Barcelona

Resumen:

La introducción de criterios ambientales en los pliegos de condiciones de contratos se inicia en el año 1998 con los contratos de:

- Mobiliario Urbano (1998).
- Limpieza Viaria y Recogida de Residuos (1998).

A raíz de la elaboración de la "Guía de la Oficina Verde" en el año 2000, se identificaron los elementos estratégicamente prioritarios para promover la ambientalización interna, y se iniciaron las siguientes acciones normativas:

- Medida de Gobierno **Programa Oficina Verde** como marco general normativo de la ambientalización de los servicios municipales (2001).
- Homologación general de equipos informáticos (2001).
- Decreto de Alcaldía respecto al uso generalizado del papel reciclado y concienciación de los principales consumidores de papel (2002).
- Homologación general de papel en resma (2002).
- Homologación general de material de oficina (2002).
- Homologación general de consumibles de informática (2002).
- Declaración institucional sobre el Comercio Justo (2002).
- Contrato de limpieza de edificios (2003).
- Declaración institucional sobre la compra de madera (2003).
- Medida de Gobierno para una política responsable de compra de madera (2003).
- Decreto sobre la política responsable de la compra de madera (2004).
- Contrato de compra de madera para el Instituto de Parques y Jardines (2004).

Actualmente se está trabajando para incluir criterios ambientales en los pliegos tipo de obras, servicios, asesoría y compra de productos.

Objetivos ambientales perseguidos:

El objetivo general que ha fomentado el Ayuntamiento de Barcelona ha sido la progresiva toma en consideración de criterios ambientales en todas las actividades administrativas.

Contratos con criterios ambientales

Para conocer la información detallada (objeto del contrato, procedimiento de contratación, criterios de selección, especificaciones técnicas, etc.) de todos los pliegos de condiciones de los contratos mencionados con anterioridad, se puede consultar la web de la Oficina Verde del Ayuntamiento de Barcelona:

www.bcn.es/agenda21/oficinaverda

No obstante, a continuación, se presentan a modo de resumen los principales criterios ambientales que se han introducido en los diversos contratos:

- Evaluación de sistemas de gestión ambiental de fabricantes o distribuidores (EMAS o ISO 14001).
- Evaluación positiva de productos con certificación ambiental (ecoetiquetas).
- Exigencia de Análisis de Ciclo de Vida de los productos ofertados.
- Valoración positiva del uso de energías alternativas o limpias, uso de combustibles poco contaminantes, etc..
- Uso de vehículos menos ruidosos.
- Compatibilidad de máquinas de ofimática con el uso de papel reciclado.
- Exclusión y/o reducción de productos clorados (minimización del consumo de lejía).
- Promoción de productos rellenables, recargables o reciclados.
- Reducción del uso de sustancias tóxicas o con impacto ambiental negativo: PVC, formaldehídos, metales pesados, maderas tropicales, etc..
- Minimización de residuos de embalaje y corresponsabilidad del proveedor en la correcta gestión de los mismos.
- Elección de madera certificada, dando prioridad a la madera certificada con el FSC, seguida de la de origen PEFC o equivalente.

A continuación se presenta una tabla resumen con los criterios ambientales recogidos en los diversos contratos, y el peso de los mismos en la toma de decisiones en cada caso concreto:

	Mobiliari urbà	Neteja Viària i Recollida de Residus	Equips informàtics (2001)	Paper en raima (2002)	Material d'oficina (2002)	Equips d'oficina (2002)	Mobiliari (2002)	Consumibles d'informàtica 2002	Neteja d'edificis (2003)
EMAS o ISO 14001 del licitador									
EMAS o ISO 14001 del fabricante									
Definición características ambientales de productos, obligado cumplimiento (especificaciones técnicas)									
Orientación en Ecoetiquetas para productos									
Criterios ambientales de productos como mejora voluntaria									
Exclusión de productos o sustancias con repercusiones ambientales (PVC, madera tropical...)									
Responsabilidad Licitador en gestión correcta de residuos									
Otras especificaciones respecto al uso y mantenimiento (disponibilidad recambios) o salud									
Criterios ambientales en la definición del servicio a prestar									
Puntuación de criterios ambientales		hasta 15%	13 %	29 %	25 %	25 %	25 %	25 %	11%

Agentes implicados:

Los agentes implicados en el Ayuntamiento de Barcelona son:

- La Tercera Tenencia de Alcaldía.
- Los miembros del grupo de trabajo de la Oficina Verde:
 - Coordinación de la Dirección de educación ambiental y participación (Servicios Urbanos y Medio Ambiente).
 - Servicios Comunes.
 - Servicio Central de Compras.
 - Servicio de Recursos Humanos.
 - Ecoinstitut de Barcelona (asistencia técnica).
- Otros Departamentos, Institutos y entidades sociales en los casos concretos de las compras de comercio justo, la compra de madera, la limpieza de edificios y la compra de toners y cartuchos de tinta.

Valoración:

- La planta administrativa y la descentralización del Ayuntamiento de Barcelona hace que los diferentes servicios tengan bastante autonomía respecto a la compra de productos y contratación de servicios. Este hecho dificulta el seguimiento preciso de este tema.
- Dificultades en el seguimiento efectivo de las medidas propuestas en la contratación.
- En muchos casos, se desconocen las cantidades de productos que se compran, porque no se hace de forma centralizada, como por ejemplo, la compra de madera.
- Hay una falta de interlocutores identificados para estos temas en todos los servicios y departamentos implicados en la compra de servicios, productos y obras.

Para más información:

Ayuntamiento de Barcelona.

Direcció d'educació ambiental i participació, Sector de Serveis Urbans i Medi Ambient.

Persona de contacto: Helena Barracó Nogués

Telf.: 93 291 40 29

Mail: hbarraco@mail.bcn.es

Programa Compra Verde en Badalona

Entidad:	Ayuntamiento de Badalona
Provincia:	Barcelona
Ámbito:	Local
Ubicación:	Badalona
Objeto de la contratación:	
Servicios de Conservación, Mantenimiento y Limpieza de las Zonas Verdes urbanas.	

Resumen:

El Ayuntamiento de Badalona (Barcelona) comenzó su experiencia en el año 2000, abordando las siguientes actuaciones:

- Inicio de la Compra Verde impulsada desde el Departamento de Ecología Urbana, Sostenibilidad y Participación Ambiental (2000)
- Utilización de criterios ambientales en la gestión interna del Área de Medio Ambiente (2000)
- Introducción de criterios ambientales en el pliego de contratación del servicio de Conservación, Mantenimiento y Limpieza del verde urbano (2000)
- Declaración de Badalona para la protección del medio ambiente (2002)
- Ampliación de las Compras Verdes a otros departamentos: el de Contratación y Compras, el de Comunicación, el SITI (Sistemas y Tecnologías de la Información) y el CIM (Centro Informático Municipal).
- Diagnóstico ambiental del material de oficina (identificación de responsables, criterios de compra y características del material) e introducción de criterios ambientales en la compra de: toners, papel, material de oficina y material de comunicación (2003)
- Promulgación de una Medida de Gobierno sobre la introducción de criterios ambientales y la promoción de la Compra Verde en los Servicios Municipales, que se desarrolla a través de un programa de Compras Verdes (2003)
- Creación del Programa "Compra Verde" (2003)
- Diagnóstico de los criterios ambientales en máquinas de vending (2004)
- Constitución de la Comisión Técnica "Compra Verde" participada por todas las Áreas del Ayuntamiento (2004). Las tareas de ésta son:
 - Introducción de cláusulas ambientales en los Pliegos Generales.
 - Elaboración de un diagnóstico de todos los contratos de las áreas, su temporalización, importancia económica y ambiental.
 - Priorización de los contratos para introducir parámetros ambientales.

- Actividades de sensibilización y formación a los trabajadores municipales (2003/04)

Contrato para Conservación y Mantenimiento del verde urbano

Objetivos ambiental perseguido:

- Reducir el consumo de agua potable
- Utilizar materiales más respetuosos con el medio ambiente
- Reducir el uso de productos químicos

Objeto del contrato:

Contrato los servicios de Conservación, Mantenimiento y Limpieza del verde urbano.

Procedimiento de contratación:

Concurso público.

Criterios de adjudicación utilizados: (puntuación máxima/ total)

- La disposición de una ISO 14001 o EMAS (*si las empresas no certifican la ISO pero poseen controles de calidad se otorga una puntuación inferior*) (1/ 20)
- Las mejoras técnicas en materiales y servicios tanto en su compra, tareas de mantenimiento y al final de su vida útil ofertadas sobre las especificaciones del pliego de prescripciones técnicas (4/ 20)
- La asignación de vehículos y maquinaria con criterios de especialidad y sostenibilidad (*aplicación de energías renovables, uso de biodiesel y ahorro energético*) (3/ 20)
- Porcentaje de personal con discapacidad (1/ 20)

Descripción de las especificaciones ambientales del concurso:

Se establecieron unos criterios obligatorios y otros que eran mejoras voluntarias que posibilitaban obtener una mayor puntuación. Los campos en los que se introdujeron criterios ambientales fueron:

- El diseño de los espacios verdes introduciendo plantas mediterráneas y aplicando criterios de xerojardinería.
- La utilización de productos y materiales que generen un menor impacto ambiental, como macetas de material orgánico biodegradable, o el uso de polietileno para las instalaciones de riego.

- Las mejoras en maquinaria y vehículos, para reducir tanto las emisiones sonoras como la contaminación atmosférica por emisiones de gases. Obligatoriedad de usar biodiesel cuando el Ayuntamiento disponga.
- La calidad del sustrato, que han de ser libres de contaminantes químicos, y de los materiales de fertilización, como puede ser la aplicación de compost.
- La definición de tareas y horarios del servicio más eficientes, como por ejemplo la disponibilidad de equipos de riego nocturno.
- Los productos para tratamientos fitosanitarios, demandando tratamientos preventivos, el uso de herramientas mecánicas y la potenciación de la lucha biológica para reducir el uso de estos productos químicos.

A continuación se adjuntan los criterios introducidos relacionados con dos de los objetivos perseguidos: la reducción del uso de productos químicos y la reducción del consumo de agua:

Criterios para la reducción del uso de productos químicos: Fitosanitarios

Reducción del uso de productos químicos para la lucha contra las plagas mediante un Control Integral de Plagas (CIP), siguiendo los siguientes criterios:

Prevención, con el objetivo de limitar al máximo el contagio y la extensión de las plagas:

- Uso de plantas resistentes
- Eliminación inmediata de las ramas afectadas para evitar la extensión de la enfermedad
- Programa de limpieza de herramientas y recipientes, para evitar la transmisión de otras enfermedades

Tratamientos fitosanitarios:

- Realización de los tratamientos con insecticidas biológicos, siempre que estén disponible en el mercado. En cualquier caso tendrán que ser selectivos y con baja persistencia en el suelo.
- Potenciación de la lucha biológica, favoreciendo en todo momento los hábitats adecuados para los insectívoros en general.
- Utilización de trampas de feromonas.

Criterios introducidos para la reducción del consumo de agua potable

- Obligación de utilizar, para el riego, agua de los pozos o depósitos procedentes del nivel freático, existentes en diferentes zonas de la ciudad.
- Evitar el exceso y el encharcamiento o escorrentía superficial del agua y la pérdida de agua por las bocas de riego mal cerradas o cualquier otro motivo.

- Obligación de usar sólo aquella cantidad de agua estrictamente necesaria para el riego, procurando que no se den pérdidas de agua por bocas de riego mal cerradas, escapes en cañerías, electroválvulas averiadas, o cualquier otro tipo de mecanismo o conducción.
- En ningún caso se podrá regar durante un periodo de lluvia con una pluviometría igual o superior a la dosis de riego.
- Introducción gradual de especies adaptadas al clima mediterráneo y agrupación de plantas en función de las necesidades hídricas, de manera que se optimice su mantenimiento.
- En el diseño, reparación o sustitución de elementos de riego, la introducción de elementos que permitan explotar la instalación de manera más eficiente, en función de las necesidades de agua de cada especie, de la humedad del suelo y de las condiciones meteorológicas.

Agentes implicados:

- Área de Medio Ambiente y Ecología Urbana

Valoración:

- Es necesario el apoyo de otras entidades, en este caso del Institut Municipal de Parcs i Jardins del Ayuntamiento de Barcelona, para la evaluación de las ofertas presentadas al concurso.
- Con relación a las mejoras técnicas y servicios se ha valorado su cuantificación económica y el interés del contenido de cada una de ellas.
- Es necesario hacer una evaluación previa (conocer la oferta de productos y servicios ambientalmente correctos) para saber si se puede introducir una cláusula de cumplimiento obligatorio.
- Puntuar las mejoras técnicas puede aportar resultados innovadores.

Otras actuaciones

Objeto del contrato:

Contrato de suministro de material de oficina, máquinas y equipos informáticos, papel para artes gráficas y máquinas de vending.

Procedimiento de contratación:

Contratos menores, procedimientos negociados y concurso público.

Descripción de las especificaciones ambientales del concurso:

Productos	Criterios básicos considerados
Papel y artes gráficas	Papel 100% reciclado certificado con ecoetiqueta
Material de oficina	compra de productos certificado con ecoetiqueta compra de productos con recargas substitución del PVC por PP productos con disolventes de base acuosa
Máquinas y equipos informáticos	criterios ambientales (eficiencia energética, etc.) y ergonómicos

Agentes implicados:

- Área de Medio Ambiente y Ecología Urbana
- Área de Hacienda– Contratación y Compras
- Alcaldía– Departamento de Comunicación
- Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información (SITI)
- Centro Informático Municipal (CIM)

Valoración:

- La compra centralizada comporta la ventaja de poder definir los criterios ambientales para toda la organización (p.e. material de oficina: selección de los productos en el Departamento de Contratación y Compras).
- El criterio general del Ayuntamiento de intentar comprar/contratar productos o servicios de proveedores locales implica la necesidad de sensibilización ambiental de estos proveedores potenciales.

Para más información:

Àrea de Medi Ambient, Ecologia Urbana i Habitatge

Persona de contacto: Josep Montes

Telf.: 93 483 27 68

Compra Verde en Sant Boi de Llobregat

Entidad:	Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat
Provincia:	Barcelona
Ámbito:	Local
Ubicación:	Sant Boi de Llobregat
Objeto de la contratación:	
Suministro de papel, cartuchos y toners, material higiénico, fotocopiadoras, y vehículos.	

Resumen

Las primeras acciones de introducción de criterios ambientales en Sant Boi datan de 1998 con la compra de papel reciclado y toners reciclados (desde 1998). Posteriormente se introdujeron otras medidas:

- Compra de material higiénico (desde 1999)
- Aprobación de la Declaración Institucional y Medidas de Gobierno (2004)
- Compra de impresoras/fotocopiadoras que impriman a doble cara, aptas para papel reciclado y con etiquetaje (2004)
- Compra e implantación general en oficinas y centros municipales de papel reciclado certificado con el “ángel azul” (100% desde 2004)
- Compra de madera certificada con certificado de gestión sostenible FSC o equivalentes (2004). Aplicación progresiva, se incluirá de forma general en los pliegos del 2005
- Compra de vehículos para la Policía Municipal con etiquetaje energético y de emisiones (2004)
- Además, también se han introducido algunas cláusulas en los pliegos de cláusulas administrativas generales que rigen la contratación de obras y en los procedimientos negociados para la adjudicación del servicio de asistencia técnica.
- Actualmente el Ayuntamiento forma parte del grupo de trabajo sobre Compras Verdes de la Red de Municipios por la Sostenibilidad y continua trabajando en esta línea.

Objetivo ambiental perseguido:

Conseguir la no-utilización de recursos no renovables y que el consumo se realice de forma justa y racional. Esto se concreta en el fomento de:

- la eficiencia energética y uso de energías renovables
- el ahorro de agua
- la minimización de residuos y recogida selectiva

- el uso de materiales respetuosos con el medio ambiente, tanto durante su fabricación como en su vida útil y posterior reciclaje
- promoción del uso de madera legal y de explotaciones sostenibles

Objeto del contrato:

Suministro de papel, material fungible de informática-ofimática, máquinas fotocopiadoras, material higiénico y vehículos.

Procedimiento de contratación:

Negociado para la adjudicación del suministro

Criterios de selección utilizados:

Productos	<i>Criterios básicos considerados</i>
Papel	Ecoetiquetas
Cartuchos y toners	Producto reciclado y reciclable
Material higiénico	Producto reciclado
Fotocopiadores	Ecoetiquetas
Vehículos	Se otorgan hasta 6 puntos por el menor consumo de combustible, para lo que se tendrá que adjuntar la etiqueta voluntaria en la que se clasifica la desviación del consumo respecto a la mediana que establece el RD 837/2002. A la clasificación A se le otorgarán 6 puntos; a la B, 4 puntos; y a la C, 2 puntos.

Agentes implicados:

- Medio Ambiente
- Compras
- Jardinería y Mantenimiento de la Ciudad
- Servicio de Economía y Hacienda
- Informática
- Proyectos y Obras
- Diseño de la Ciudad

Dificultades:

- Las empresas presentan certificados que no se ajustan al que se solicita.
- No hay todavía suficiente mercado de productos certificados con ecoetiquetas.
- Es difícil competir con las facilidades en el suministro que ofrecen los productos con mayor presencia en el mercado habitual.
- No hay consenso sobre la cuestión de que los certificados de gestión ambiental (ISO/EMAS) puedan ser un factor determinante en las condiciones de los concursos para la adjudicación de compras, obras o servicios.
- Hay pocas empresas que dispongan de estos certificados.
- Las empresas pequeñas o medianas que trabajan habitualmente en el ámbito del municipio no tienen la formación o la capacitación para asumir las condiciones ambientales que exigimos.

Para más información:

Departament de Medi Ambient

Persona de contacto: Isabel Serrate

Telf.: 93 635 12 00

Utilización de criterios ambientales en la Universidad Autónoma de Barcelona

Entidad:	Universidad Autónoma de Barcelona (UAB)
Provincia:	Barcelona
Ámbito:	Campus universitario
Ubicación:	Cerdanyola del Vallès
Objeto de la contratación:	
Concesión del uso del dominio público para la instalación de máquinas expendedoras de bebidas (frías y calientes) y comida en los Centros de la Universidad Autónoma de Barcelona.	

Resumen:

La trayectoria de la UAB en la introducción de criterios ambientales de las compras de la universidad se inicia en 1999 con la introducción de cláusulas ambientales en el servicio de *vending*.

Desde entonces se han introducido algunas cláusulas en otros pliegos de adjudicación de los servicios de limpieza, fotocopias y restauración.

También se está trabajando en la aplicación de criterios ambientales en los nuevos edificios con el objeto de minimizar el impacto ambiental asociado a su ciclo de vida. Por ello se ha elaborado el documento *Criterios de Edificación sostenible en la UAB* que recoge, de forma sintética, los principios de sostenibilidad que deberían regir los proyectos de edificación así como las obras de remodelación o de derribo de los existentes. En la redacción de los criterios de edificación sostenible se colaboró con la oficina técnica del Colegio oficial de Arquitectos de Cataluña y de la Coordinación del Plan Medio Ambiental de la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC).

Desde 2004, el trabajo se centra en la incorporación en el catálogo de compras de nuevos productos más respetuosos con el medio ambiente. Se valora en estos productos la posesión de ecoetiquetas y su menor toxicidad. Respecto a los proveedores, también se tiene en cuenta su comportamiento ambiental a través de la disposición de sistemas de gestión ambiental (ISO 14.001 o EMAS).

Contrato de máquinas vending

Objetivo ambiental perseguido

- Reducir la generación de residuos
- Fomentar la reutilización
- Fomentar la justicia social con la compra de productos de comercio justo

Objeto del contrato: Concesión del uso del dominio público para la instalación de máquinas expendedoras de bebidas (frías y calientes) y comida en los Centros de la Universidad Autónoma de Barcelona

Procedimiento de contratación: Concurso público abierto

Criterios de adjudicación utilizados (Puntuación máxima/ total)

Adaptación de medidas de reducción, reutilización y reciclaje (25/150)

- Máquinas de bebidas frías: puntuaran un máximo de 15 puntos las propuestas de reducción y reutilización de los envases generados. Puntuaran un máximo de 5 puntos las de reciclaje.
- Máquinas de bebidas calientes y sólidos: puntuaran un máximo de 10 puntos las medidas de reducción y reutilización. Puntuaran un máximo de 5 puntos las de reciclaje.

Características de calidad y precio de los productos ofertados (15/150)

- Puntuaran un máximo de 15 puntos los productos con acreditación de cultivo o producción biológica o la presentación de garantías documentales de que los productos en venta no provienen de organismos genéticamente manipulados.

Condiciones higiénicas y ambientales de las máquinas (20/150): Puntuaran un máximo de 20 puntos las condiciones de seguridad e higiene de las máquinas, así como su grado de respeto del medio ambiente según el consumo energético, fluidos y el tipo de refrigerante usado.

Aportación de proyectos de sponsorización (20/150): El patrocinio relacionado con mejoras en los ámbitos de seguridad y salud, y medio ambiente puntuará con un máximo de 20 puntos.

Descripción de las especificaciones ambientales del concurso

Las especificaciones más destacables para el servicio de *vending* de bebidas calientes son las siguientes:

1. Las máquinas de bebidas calientes utilizarán obligatoriamente el café denominado de comercio justo. Para garantizar la autenticidad de este café los explotadores tendrán que justificar documentalmente la procedencia mediante la presentación de una certificación expedida por una ONG o empresa importadora de este tipo de café. Es obligatorio publicitar visiblemente sobre la máquina la procedencia del café, mostrando la etiqueta de "Comercio Justo".
2. Obligatoriamente las máquinas de bebidas calientes tendrán que tener la opción de ofrecer el servicio sin vaso y con vaso. El coste de la opción sin vaso no podrá exceder el precio máximo marcado. En la opción con vaso se podrá cargar una cantidad determinada que se podrá recuperar al retornar el vaso.
3. La empresa explotadora dispondrá contenedores para la recogida selectiva de los vasos y cucharillas y su recogida será a cargo de la empresa explotadora.

Se pueden consultar el pliego de contratación y el resto de especificaciones técnicas para las bebidas calientes, bebidas frías y productos sólidos en la siguiente dirección de Internet:

<http://www.blues.uab.es/~osha22/osha/oshacat/residus/ResGesC4.html>

Indicadores de evaluación de resultados

% de envases retornados

Kg de café de comercio justo expedidos

Resultados obtenidos

Datos obtenidos en el periodo de enero de 2000 a diciembre de 2001:

Venta de refrescos y aguas (unidades)	Envases recuperados (unidades)	Recuperación de envases (%)	Venta de café de comercio justo (Kg.)
564.371	536.910	95%	13.461

Agentes implicados

Servicio de Prevención y Medio Ambiente

Área de Logística y Medio Ambiente

Servicios jurídicos

Otras actuaciones

Algunas de las cláusulas ambientales introducidas en otros concursos de servicios son las siguientes:

Servicio de limpieza

- No se podrán usar sustancias químicas etiquetadas como peligrosas para el medio ambiente.
- Se valorará que sean portadores del distintivo de calidad ambiental y/o de la etiqueta ecológica de la Unión Europea en Cataluña.
- La empresa adjudicataria operará sobre todos los residuos banales producidos en la UAB, colaborando activamente en la recogida selectiva y en todas aquellas mejoras asumidas por la universidad en el futuro de cara a minimizar el impacto ambiental de los residuos banales.

Servicio de fotocopias

- Las máquinas han de ser adaptadas al uso de papel reciclado.
- Las fotocopias se harán usualmente en papel reciclado y a doble cara. En caso de demanda del usuario, se utilizará papel de primer uso.

Servicio de restauración

- Será de aplicación la normativa ambiental existente en la UAB, y especialmente la referente a la recogida selectiva de residuos, así como, para el ámbito del *vending*, las disposiciones que establezca la UAB.
- Compromiso de participación en proyectos de esponsorización o patrocinio relacionados con mejoras en los ámbitos de la seguridad, la salud y el medio ambiente durante el periodo del contrato.
- Los productos de limpieza utilizados deberán respetar el medio ambiente en la medida de lo posible.

Para más información:

Servei de Prevenció i de Medi Ambient (UAB)

Persona de contacto: Pere Ysern/ Paco Muñoz

Telf.: 93 581 19 50

www.uab.es/osha

Introducción de criterios ambientales en la UPC

Entidad:	Universidad Politécnica de Cataluña
Provincia:	Barcelona
Ámbito:	Campus universitario
Ubicación:	Castelldefels
Objeto de la contratación:	
Contrato de consultoría y asistencia técnica	

Resumen

En la UPC los aspectos ambientales se organizan en cuatro ámbitos: formación, investigación y doctorado, vida universitaria y campus, y comunicación y coordinación.

Todas estas actuaciones se organizan en un Plan Ambiental. En el primer Plan Ambiental 2001-2006 ya se recogían una línea de trabajo para establecer criterios ambientales en los pliegos de diseño, construcción y uso de edificios, en los pliegos de condiciones funcionales y en los de suministro de productos.

En el 2º Plan Ambiental 2002-2005 se sigue en esta línea haciendo especial hincapié en la introducción real de criterios ambientales en los edificios y en el campus universitario.

Contrato de consultoría y asistencia técnica

Objetivo ambiental perseguido

Minimizar los impactos ambientales en la construcción de nuevos edificios.

Objeto del contrato: contrato de consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto y dirección de las obras del edificio de servicios del campus de Castelldefels de la UPC.

Procedimiento de contratación: Procedimiento restringido mediante concurso.

Criterios de selección de los licitadores (porcentaje máximo de puntos)

Conjunto de obras o proyectos realizados por el licitador (40%)

Currículum profesional del solicitante (17%)

Dotación humana (11,5%)

Otros méritos (11,5%)

Méritos ambientales (20%)

Criterios de selección

En la selección de los invitados al concurso, para garantizar la calidad de las propuestas desde el punto de vista ambiental, se contempla el tener en cuenta la experiencia de los solicitantes en este campo mediante la acreditación de los méritos. Se hará constar las circunstancias citadas dentro de cada apartado de los méritos del solicitante.

- Currículum ambiental del solicitante: Se destacará la experiencia académica y profesional (complementos de formación y trabajos de investigación o de aplicación) con incidencia en cuestiones ambientales.
- Selección de obras de construcción, proyectos o trabajos realizados: Se detallarán aquellos aspectos de la obra realizada que incluyan el respeto por el medio y medidas preventivas y correctoras del impacto ambiental. Se acompañará de documentación gráfica.
- Dotación humana propuesta para participar en la redacción del proyecto: Se mencionarán los profesionales colaboradores con conocimientos y experiencia en medidas preventivas y correctoras del impacto ambiental.
- En relación con los méritos ambientales, se valorarán los aspectos siguientes:
 - Complementos de formación en este campo.
 - Trabajos de investigación o aplicación en cuestiones ambientales.
 - Uso de energías renovables.
 - Ahorro de energía. Técnicas de ahorro energético.
 - Uso de materiales reciclados y experiencia en el uso de materiales naturales, locales y técnicas locales.
 - Experiencia en técnicas constructivas y sistemas de gestión que minimicen los residuos.
 - Experiencia en la sustitución de materiales tóxicos y/o ambientalmente peligrosos.
 - Experiencia en proyectos que aprovechen los recursos del entorno.
 - Realización de proyectos donde se conserve algún aspecto del entorno.
 - Conocimientos y uso de sistemas de ahorro de agua.
 - Experiencia en sistemas de reaprovechamiento del agua.

Presentación de propuestas

Como documentación técnica se presentará la siguiente propuesta ambiental:

Se entregarán a los equipos participantes datos de edificios de las mismas características dentro de la universidad, para que puedan comparar y establecer sus propios objetivos ambientales sobre los puntos siguientes:

- Ahorro energético.
- Reducción emisiones CO₂.
- Reducción consumo de agua.
- Consideraciones en referencia a los materiales.

Esta declaración gozará de una puntuación en la valoración de la propuesta arquitectónica, dentro de los criterios de adjudicación.

Los compromisos ambientales adquiridos por el equipo adjudicatario formarán parte de los documentos del contrato, conjuntamente con los criterios de valoración de estos compromisos.

A través de la experiencia de diferentes grupos de investigación de la propia UPC u otros, se estudiará el proyecto en las diferentes fases, y se dará todo el apoyo disponible para alcanzar los objetivos marcados por el propio equipo.

Para poder valorar el conjunto del currículum ambiental de los licitadores, se constituirá una Comisión ambiental de expertos, que dará su opinión y recomendaciones a la Comisión Asesora en relación a los aspectos ambientales

Criterios de adjudicación utilizados (puntuación máxima/ total)

- Mejor propuesta a nivel esquemático de planta, sección y volumetría:
 - Adaptación del proyecto al programa, así como la capacidad de admitir futuras ampliaciones (5/38)
 - Aprovechamiento de la superficie y distribución del espacio interior (5/38)
 - Simplicidad en la solución estructural propuesta (5/38)
 - Adaptación al entorno (5/38)
- Propuesta ambiental (8/38)
- Propuesta económica (10/38)

Plazos de garantía

El plazo de garantía de los trabajos encargados en la dirección de obra deberá ser de un año desde la fecha de finalización de las obras, sin perjuicio de lo establecido respecto a la responsabilidad por defectos o *errores del proyecto, o incumplimiento de la propuesta ambiental en los plazos que se fijen en el seguimiento.*

Indicadores de evaluación de resultados

% concursos de edificios ambientalizados

kWh/persona/día ahorrados

l/persona/día ahorrados

Para más información:

Pla Medi Ambiental de la UPC

Persona de contacto: Àlex Díaz i Ruiz

Telf: 93 401 18 92

<http://www.upc.es/mediambient/vidauniversitaria/edificis.html>

Situación actual de compras verdes en el Gobierno de Aragón

Entidad:	Gobierno de Aragón
Ámbito:	Regional
Ubicación:	Aragón
Objeto de la contratación:	
Compra de papel y manufacturados, equipos informáticos, contratación de servicio de limpieza y valoración general de ofertas a concurso.	

Resumen

El Gobierno de Aragón ha desarrollado una serie de especificaciones, ejecutadas principalmente por el Servicio de Régimen Interior, con el fin de minimizar las afecciones al medio generadas por su propia actividad.

Las citadas especificaciones contemplan criterios de sostenibilidad, tanto a nivel de contratación de servicios, como de compra de material.

En la contratación de servicios, destaca la exigencia contractual a la empresa adjudicataria del servicio de limpieza de recoger de forma separada los residuos segregados en origen en las dependencias del Gobierno de Aragón. De esta forma, se facilita la reutilización y reciclaje de papel y cartón, envases ligeros y vidrio en los centros de trabajo. En el caso de materiales peligrosos, como pilas, baterías y toner de impresoras, existen también las indicaciones precisas para que éstos sean gestionados correctamente.

Respecto a las compras de material propiamente dichas, existe una especial sensibilidad por parte del Gobierno de Aragón hacia el uso de papel reciclado. Gracias a ello, gran parte del papel consumido dispone de características de sostenibilidad ambiental. Se prioriza la compra de papel reciclado blanqueado sin cloro, tanto para el empleo en fotocopiadoras como para envíos oficiales (sobres y bolsas).

Adicionalmente, en la selección de ofertas remitidas a la Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón (SODEMASA) se valora positivamente el hecho de que las empresas dispongan de sistemas certificados de gestión ambiental.

Contratación del servicio de limpieza en los centros del Gobierno de Aragón:

Objetivos ambientales perseguidos

- Reducción de los impactos ambientales generados por la generación de residuos en los centros de trabajo del Gobierno de Aragón.
- Gestión eficiente de los residuos siguiendo criterios de sostenibilidad ambiental.

Objeto del contrato:

Limpieza de las oficinas del Gobierno de Aragón incluyendo la recogida selectiva de papel y cartón y otros residuos.

Descripción de las especificaciones ambientales del concurso

En los centros donde el Gobierno de Aragón realice la recogida de residuos sólidos, de papel y cartón, plástico, vidrio, envases metálicos, pilas y otros de acuerdo con la legislación vigente, la empresa adjudicataria del servicio de limpieza estará obligada a continuar el proceso de dichos residuos.

- La empresa adjudicataria, retirará por sus propios medios el papel y cartón, y lo llevará a una empresa especializada en recuperación de papel para su posterior reciclado. La misma proporcionará al Gobierno de Aragón un certificado mensual donde conste que dicho papel y cartón es destruido para su posterior reciclado.
- El plástico, el vidrio, los envases metálicos, las pilas y otros de acuerdo con la legislación vigente serán igualmente retirados por la empresa adjudicataria y los depositará en los contenedores que a tal efecto existen en las áreas urbanas. La empresa adjudicataria proporcionará mensualmente al responsable del servicio de limpieza del centro del Gobierno de Aragón, una declaración expresa de que estos materiales han sido retirados y depositados en los contenedores correspondientes de acuerdo con la legislación vigente.

El resto del material de deshecho, será también retirado diariamente por la empresa adjudicataria y los depositará en el contenedor o cubo que la Diputación General de Aragón dispondrá en dicho edificio o en el de la comunidad de propietarios.

La periodicidad de retirada de los residuos sólidos indicados será diaria o cada dos días semanales en función de las características del residuo.

Resultados esperados/obtenidos

- Segregación en origen y entrega a gestor correspondiente de los residuos de papel, plástico, vidrio, envases metálicos y pilas generados en los centros de trabajo del Gobierno de Aragón.

Agentes implicados

- Gobierno de Aragón (Servicio de Régimen Interior).
- Empresas adjudicatarias del servicio de limpieza en los centros de trabajo.

Suministro general de papel al Gobierno de Aragón:

Objetivo ambiental perseguido

- Reducción de los impactos ambientales generados por el consumo de papel en el Gobierno de Aragón.

Objeto de los contratos:

- Suministro de bolsas y sobres impresos de carácter general con destino al Almacén Central del Gobierno de Aragón.
- Suministro de impresos de carácter general con destino al Almacén Central del Gobierno de Aragón.
- Suministro de papel para fotocopidora con destino al Almacén Central del Gobierno de Aragón.

Descripción de las especificaciones ambientales del concurso

Los diferentes materiales de oficina fabricados con papel o cartón suministrados al Gobierno de Aragón deberán cumplir con unas especificaciones ambientales básicas de sostenibilidad ambiental: papel reciclado, o en su defecto, ecológico.

A continuación se especifican las características concretas exigidas para cada tipo de papel:

Bolsas y sobres:

- Sobres de 120 x 176 mm. en papel offset reciclado 100% tipo Cyclus Offset o similar de 95 gr., con tira de silicona para autopegado, una tinta.
- Sobres de 160 x 229 mm. en papel offset reciclado 100% tipo Cyclus Offset o similar de 95 gr., con tira de silicona para autopegado, una tinta.
- Sobres de 160 x 229 mm. en papel ecológico de 95 gr. que en su proceso de fabricación no se ha utilizado cloro, con blancura superior al 80% (solapa recta), para máquina ensobradora, una tinta.
- Sobres de 115 x 225 mm. en papel offset reciclado 100% tipo Cyclus Offset de 95 gr., con tira de silicona para autopegado, una tinta.
- Sobres de 115 x 225 mm. con ventana derecha en papel offset reciclado 100% tipo Cyclus Offset o similar de 95 gr., con tira de silicona para autopegado, una tinta.
- Sobres de 115 x 225 mm. con ventana derecha en papel ecológico de 95 gr. que en su proceso de fabricación no se ha utilizado cloro, con blancura superior al 80% (solapa recta), para máquina ensobradora, una tinta.
- Bolsas de 184 x 261 mm. en papel offset reciclado 100% tipo Cyclus Offset o similar de 95 gr., con tira de silicona para autopegado, una tinta.
- Sobres de 115 x 225 mm. con ventana derecha en papel ecológico de 95 gr. que en su proceso de fabricación no se ha utilizado cloro, con blancura superior al 80% (solapa recta), para máquina ensobradora, una tinta.
- Bolsas de 260 x 360 mm. en papel offset reciclado 100% tipo Cyclus Offset de 100 gr., con tira de silicona para autopegado, una tinta.
- Sobres de 229 x 324 mm. en papel offset reciclado 100% tipo Cyclus Offset de 100 gr., con tira de silicona para autopegado, una tinta.
- Sobres de 115 x 225 mm. con ventana derecha en papel ecológico de 95 gr. que en su proceso de fabricación no se ha utilizado cloro, con blancura superior al 80% (solapa recta), para máquina ensobradora, una tinta.

Impresos de carácter general:

- Subcarpetas de 235 x 325 mm. en cartulina amarilla reciclada 100% de 30 Kg./resma con cantos redondeados, una tinta.
- Subcarpetas de 235 x 325 mm. en cartulina azul reciclada 100% de 30 Kg./resma con cantos redondeados, una tinta.

- Subcarpetas de 235 x 325 mm. en cartulina verde reciclada 100% de 30 Kg./resma con cantos redondeados, una tinta.
- Subcarpetas de 235 x 325 mm. en cartulina kraft reciclada 100% de 30 Kg./resma con cantos redondeados, una tinta.
- Ejemplares de extracto expediente banda azul Decisión en DIN A-4, papel ecológico de 80 gr. que en su proceso de fabricación no se ha utilizado cloro, con blancura superior al 80%, dos tintas en tirada y una en retirada.
- Ejemplares de extracto expediente banda azul Decisión (Continuación) en DIN A-4, papel ecológico de 80 gr. que en su proceso de fabricación no se ha utilizado cloro, con blancura superior al 80%, dos tintas en tirada y una en retirada.
- Ejemplares extracto expediente banda gris Decisión (Continuación) en DIN A-4, papel ecológico de 80 gr. que en su proceso de fabricación no se ha utilizado cloro, con blancura superior al 80%, dos tintas en tirada y una en retirada.
- Ejemplares carta Gobierno de Aragón en DIN A-4, papel ecológico que en su proceso de fabricación no se ha utilizado cloro, con blancura superior al 80%, de 80 gr., una tinta.
- Ejemplares Hoja de relación de disposiciones para el "B.O.A." en DIN A-4, papel ecológico que en su proceso de fabricación no se ha utilizado cloro, con blancura superior al 80%, de 80 gr., una tinta.
- Hoja para texto del "B.O.A." en DIN A-4, papel ecológico que en su proceso de fabricación no se ha utilizado cloro, con blancura superior al 80%, de 80 gr., una tinta.
- Hoja para texto del "B.O.A." (Continuación) en DIN A-4, papel ecológico que en su proceso de fabricación no se ha utilizado cloro, con blancura superior al 80%, de 80 gr., una tinta.
- Carta Gobierno de Aragón (Continuación) en DIN A-4, papel ecológico que en su proceso de fabricación no se ha utilizado cloro, con blancura superior al 80%, de 80 gr., una tinta.
- Carta Secretaría General Técnica de Presidencia en DIN A-4, papel ecológico de 80 gr. que en su proceso de fabricación no se ha utilizado cloro, con blancura superior al 80%, una tinta.
- Carta Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales en DIN A-4, papel ecológico de 80 gr. que en su proceso de fabricación no se ha utilizado cloro, con blancura superior al 80%, una tinta.

- Notas Gabinete de Comunicación en DIN A-4, papel ecológico de 80 gr. que en su proceso de fabricación no se ha utilizado cloro, con blancura superior al 80%, una tinta.
- Carta Departamento de Economía, Hacienda y Empleo en DIN A-4, papel ecológico de 80 gr. que en su proceso de fabricación no se ha utilizado cloro, con blancura superior al 80%, una tinta.
- Carta Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en DIN A-4, papel ecológico de 80 gr. que en su proceso de fabricación no se ha utilizado cloro, con blancura superior al 80%, una tinta.
- Carta Departamento de Agricultura en DIN A-4, papel ecológico de 80 gr. que en su proceso de fabricación no se ha utilizado cloro, con blancura superior al 80%, una tinta.
- Carta Departamento de Medio Ambiente en DIN A-4, papel ecológico de 80 gr. que en su proceso de fabricación no se ha utilizado cloro, con blancura superior al 80%, una tinta.
- Carta Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo en DIN A-4, papel ecológico de 80 gr. que en su proceso de fabricación no se ha utilizado cloro, con blancura superior al 80%, una tinta.
- Carta Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales en DIN A-4, papel ecológico de 80 gr. que en su proceso de fabricación no se ha utilizado cloro, con blancura superior al 80%, una tinta.
- Carta Departamento de Cultura y Turismo en DIN A-4, papel ecológico de 80 gr. que en su proceso de fabricación no se ha utilizado cloro, con blancura superior al 80%, una tinta.
- Carta Departamento de Educación y Ciencia en DIN A-4, papel ecológico de 80 gr. que en su proceso de fabricación no se ha utilizado cloro, con blancura superior al 80%, una tinta.

Papel para fotocopidora

- Papel DIN A-4 ecológico E.C.F. (libre de cloro elemental en su fabricación), con blancura superior al 80% según Norma ISO o 120 según Norma CIE, de 80 gr., embalado con cartones reciclados y empaquetado en maculatura antihumedad, con expresión externa de las características del papel.
- Papel DIN A-3 ecológico E.C.F. (libre de cloro elemental en su fabricación), con blancura superior al 80% según Norma ISO o 120 según Norma CIE, de 80 gr., embalado con cartones reciclados y empaquetado en maculatura antihumedad, con expresión externa de las características del papel.

Resultados esperados/obtenidos

- Empleo de papel reciclado en todos los usos realizados por el Gobierno de Aragón en lo que sea técnicamente y económicamente posible.

Agentes implicados

- *Gobierno de Aragón (Almacén Central)*

Otras actuaciones destacables:

Adicionalmente a las actuaciones expuestas anteriormente, el Gobierno de Aragón desarrolla una serie de acciones encaminadas al formato de la sostenibilidad:

- Compra de ordenadores con funciones de ahorro de energía según normas EPA (Environment Protection Agency).
- Adquisición de impresoras con unidad dúplex, la cual permite la impresión a doble cara automática.
- Valoración de certificación ambiental en las ofertas presentadas a la Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón (SODEMASA).

Para más información:

Gobierno de Aragón.

Departamento de Medio Ambiente.

Tel: 976 714 000

Otras iniciativas

ENTIDAD	INICIATIVA
Ayuntamiento de Andorra	Equipamiento de tecnología ahorradora de agua en los principales edificios municipales.
Centro de Recursos Ambientales de Navarra	Aplicación de criterios de uso eficiente de agua y energía, y empleo de madera certificada en la construcción de su sede en Pamplona.
Instituto Aragonés de la Salud, Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Instituto Tecnológico de Aragón, Justicia de Aragón, etc.	Contratación de servicio de mensajería ecológica (Ciclomensajería La Veloz).
Gobierno de La Rioja	Acuerdo sobre integración de aspectos medioambientales en la contratación pública de la Administración de la Comunidad de La Rioja.
Comunidad Valenciana	Orden por la que se fijan las características medioambientales en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.
Fundación Hospital de Calahorra	Creación de la Comisión de Compras Verdes y adquisición de productos con criterios ambientales (papel, material fungible, equipo sanitario).

Recursos existentes

Legislación europea

- DIRECTIVA 2004/18/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 31 de marzo de 2004 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.
- DIRECTIVA 2004/17/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 31 de marzo de 2004 sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales.
- COMUNICACIÓN INTERPRETATIVA de la Comisión sobre la legislación comunitaria de contratos públicos y las posibilidades de integrar los aspectos medioambientales en la contratación pública. 2001/C 333/07 (Texto pertinente a efectos del IEE) [COM (2001) 274 final]. DO C 333, de 28.11.01.
http://europa.eu.int/smartapi/cgi/sga_doc?smartapi!celexplus!prod!DocNumber&lg=es&type_doc=COMfinal&an_doc=2001&nu_doc=0274
- COMUNICACIÓN INTERPRETATIVA de la Comisión sobre la legislación comunitaria de contratos públicos y las posibilidades de integrar aspectos sociales en dichos contratos. COM (2001) 566 final. Bruselas, 15.10.01.
http://europa.eu.int/smartapi/cgi/sga_doc?smartapi!celexplus!prod!DocNumber&lg=es&type_doc=COMfinal&an_doc=2001&nu_doc=566
- Directiva 2001/78/CE de la Comisión, de 13 de septiembre de 2001, por la que se modifica el anexo IV de la Directiva 93/36/CEE del Consejo, los anexos IV, V y VI de la Directiva 93/37/CEE del Consejo, los anexos III y IV de la Directiva 92/50/CEE del Consejo, con las modificaciones introducidas por la Directiva 97/52/CE, así como los anexos XII a XV, XVII y XVIII de la Directiva 93/38/CEE del Consejo, modificada por la Directiva 98/4/CE. Directiva sobre la utilización de formularios normalizados en la publicación de los anuncios de contratos públicos. DO L 285, de 29.10.01.
- Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de octubre de 1997 por la que se modifican las Directivas 92/50/CEE, 93/36/CEE y 93/37/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, de los contratos públicos de suministros y de los contratos públicos de obras, respectivamente¹.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras²
- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los

¹ DOCE L 328 de 28/11/1997 .

² DOCE L 199 de 09/08/1993.

sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones³.

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos públicos de suministro⁴
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio de 1992, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios⁵.
- Directiva 89/665/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, relativa a la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de los procedimientos de recurso en materia de adjudicación de los contratos públicos de suministro y de obras⁶.

Legislación estatal

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas⁷
- Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos de las Administraciones públicas⁸
- Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 93/38/CEE y 92/13/CEE. BOE nº 313, de 31/12/1998
- Decreto 179/1995 de 13 junio por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de las entidades locales⁹
- Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local¹⁰.
- Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local¹¹.

Manuales

- Comisión Europea. *Buying green!*. Manual de compra pública ambiental. 2004. <http://europa.eu.int/comm/environment/gpp/guidelines.htm#handbook>

³ DOCE 199 de 09/08/1993. Modificada por la 98/4/CE (DOCE L 101 de 01/04/1998).

⁴ DOCE L 199 de 09/08/1993.

⁵ DOCE L 209 de 24/07/1992.

⁶ DOCE L 395 de 30/12/1989.

⁷ BOE 257 de 26 de octubre de 2001

⁸ BOE 148 de 21 de junio de 2000

⁹ DOGC de 23 junio

¹⁰ BOE 96 y 97 de 22 y 23 de abril de 1986

¹¹ BOE 80 de 3 de abril de 1985

- ICLEI. *The procura⁺ manual*. Guía para la compra pública sostenible y efectiva económicamente. Ökom verlag. 2003.

Información variada

- Comisión Europea. <http://europa.eu.int/comm/environment/gpp/>
- Agencia europea del medio ambiente.
<http://ewindows.eu.org/ManagementConcepts/Greenp>
- Ayuntamiento de Barcelona.
<http://www.bcn.es/agenda21/oficinaverda/index.htm>
- Gobierno de Aragón. Departamento de Medio Ambiente.
<http://www.aragon.es/> Entrar en la sección Medio Ambiente